DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE PRINCIPIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DENTRO DE LA UNIÓN EUROPEA

Reunidos en el Municipio de Torrelodones el día 24 de junio de 2005 representantes de los pueblos de Delligsen (Alemania), Merkplas (Bélgica), Betton (Francia), Torrelodones (España) y el Propio Grodzisk (Polonia), manifiestan su voluntad de intensificar la colaboración existente en el desarrollo de sus relaciones de hermanamiento y establecer, dentro del marco de la Unión Europea, una Mancomunidad de Pueblos Europeos Hermanados, por lo que acuerdan suscribir los siguientes principios generales y criterios de actuación:

- Los pueblos citados, pertenecientes a la Unión Europea, estipulan impulsar los principios del municipalismo europeo en el marco propio de relaciones inherentes a los pueblos hermanados para contribuir, en la medida de sus posibilidades, al acercamiento entre municipios, al refuerzo de la conciencia europea y a generar sinergias que, en la aplicación de políticas activas, implementen la Europa de los ciudadanos, a través de realidades y acciones concretas.

- Asimismo, propugnan comprometer sus esfuerzos con el desarrollo de objetivos comunes y cauces de actuación y cooperación intermunicipal, como representantes democráticos de los ciudadanos dentro la esfera municipal de competencias, en el seno de las instituciones europeas y al amparo del reconocimiento normativo de los Estados y de la Carta Europea de Autonomía Local.

- La Europa del futuro es la Europa de los Municipios, porque éstos son los que se encuentran más cerca de los ciudadanos y gestionan sus intereses con autonomía desde la Administración más próxima a los vecinos. Caminar juntos y conseguir una Europa más fuerte beneficia a la Unión Europea.

- Por ello, es deseable abrir vías de colaboración entre los distintos colectivos, dentro del marco Comunitario, con el fin favorecer el entendimiento entre las diversas culturas, realidades sociales y económicas de los pueblos integrantes que contribuyan al fortalecimiento de la Unión Europea.

Se propone el desarrollo de fórmulas participativas que permitan aunar esfuerzos en la ejecución de proyectos comunes en diversos ámbitos: culturales, sociales, educativos, empresariales, comerciales y turísticos, a iniciativa de los pueblos mancomunados, como modelo asociativo para la gestión de servicios públicos a nivel Comunitario.

Se pretende fomentar el hermanamiento de los pueblos en aras de una política común municipalista y Europea, bajo un prisma solidario que parta de la premisa en que asienta la igualdad de oportunidades para los ciudadanos de la Unión Europea, a través de sus Instituciones Municipales y Supramunicipales.

El concepto de Mancomunidad de pueblos hermanados de la Unión Europea, desde la perspectiva de una agrupación de carácter voluntario, es deseado por los Ayuntamientos que la componen y la facultan para la incorporación de más Municipios interesados en sumarse al proyecto.

Se considera mantener, dentro de las competencias estrictamente municipales de hermanamientos, relaciones culturales, sociales, empresariales y comerciales con los Municipios hermanados para desarrollar, observando como premisa fundamental la compresión mutua, en un entorno plurilingüe y multicultural, el sentimiento vivo de la fraternidad europea, salvaguardando el espíritu de solidaridad universal.

Los ámbitos de actuación propuestos y que se presentan a la consideración de los Municipios interesados, son los siguientes: *Cultural, Educativo, Deportivo, Social, Turístico, Empresarial, Comercial y los referentes a los Medios de Comunicación.*

Es preciso que a través de las Instituciones propias de cada Estado Miembro y de sus Representantes en las Instituciones Europeas (Parlamento, Comité de las Regiones, Consejo de Europa), se tome conciencia del significado de este Acuerdo para el desarrollo de esta Mancomunidad de Municipios Europeos, posibilitándose la colaboración efectiva mediante la aportación de Fondos Europeos encaminados a la consecución de los objetivos y fines planteados.

Se aspira, asimismo, a optimizar los recursos propios de cada municipio y que se les incluya como una Mancomunidad Supramunicipal Europea, recabando del CMRE una correcta participación en las convocatorias de distribución de los citados fondos para el desarrollo de proyectos comunes incluidos en: Fondo de Cohesión, Subvenciones del FSE, Iniciativas Comunitarias INTERREG, etc.

El logro de esta Asociación de Municipios Europeos nace con el respaldo de las Instituciones que les son propias y representativas en cada uno de sus Estados o Países.

De este modo, la *Mancomunidad de Municipios Europeos* será el resultado de experimentar y aplicar el espíritu que hace posible la Europa de los pueblos y de poner las distintas Instituciones de Europa y de los Estados Miembros, así como de las leyes que inspiran estos principios de asociación, hermanamiento e intercambio de conocimiento y de gentes, **al servicio de esta nueva Entidad Representativa del Municipalismo más originario.**

La voluntad de los Alcaldes es resaltar el carácter municipalista dentro de las Instituciones u Órganos Europeos, de ahí que deseen unirse y compartir experiencias de trabajo y gestión, intercambios culturales y propiciar el acercamiento entre los ciudadanos de distintos Municipios de Europa.

El convencimiento de los Alcaldes de que acercar Europa y sus Instituciones, con los recursos que les son propios, al mayor número de Municipios y, con ello, al conjunto de los ciudadanos, se traduce en que esa filosofía constituye una oportunidad histórica sin precedentes para la asunción de compromisos que permitan afrontar las necesidades de los ciudadanos mediante el desarrollo de políticas públicas en la Europa del futuro que es, en definitiva, la Europa de los municipios. Y, por tanto, esta figura asociativa o *Mancomunidad de Municipios de Europa*, se revela como fórmula extraordinaria, por cuanto el ciudadano percibe la gestión desarrollada por sus Ayuntamientos con mayor claridad que la del resto de las Administraciones Públicas.

Es voluntad, por tanto, de los Alcaldes firmantes de este documento, conseguir el objetivo expuesto, respaldar y potenciar el municipalismo activo dentro del marco establecido por las Instituciones Europeas y respetar los principios de unidad en la diversidad corresponsable, que potencia los valores esenciales de la Unión Europea.

El presente documento se firma en Torrelodones el día 24 de Junio de 2005 y será elevado al Sector Town-twinning del DIRECTORATE-GENERAL FOR EDUCATION AND CULTURE (EUROPEAN COMMISSION) para su refrendo, una vez ratificado por los Plenos o Asambleas Municipales correspondientes.

M. Gautier	Hans-Dieter Krösche	Henryk Szymanski	Frank Wilrycx	Carlos Galbeño González
Alcalde de Betton	Alcalde de Delligsen	Alcalde de Grodzisk	Alcalde de Merkplas	Alcalde de Torrelodones